

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

DECRETO N° 2080

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 05 OCT 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 01501-0100866-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Jefe de División Ingresos y Control de Rendiciones Regiones 4 y 5 dependiente de la Coordinación General de Revisiva de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

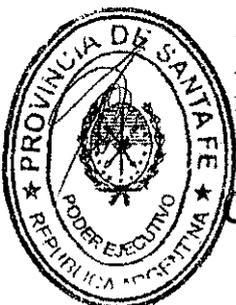
**CONSIDERANDO:**

que la citada Coordinación General propone a la señora **MARIA FERNANDA ROGA**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la nombrada;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar lo será sobre un cargo ocupado, en tanto la titular del mismo (señora Gisela Ileana Delgado, D.N.I. N° 32.166.385) se encuentra afectada a cumplir funciones en la Coordinación Contraloría Segunda Circunscripción de la referida Dirección General de Administración conforme la Disposición N° 0268/19 de dicha Unidad de Organización obrante en autos, por lo que atento a lo manifestado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía se deberá regularizar su actual situación de revista adscribiendo en este acto a la nombrada en el organismo donde actualmente cumple funciones;

que señala además que la agente propuesta reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la citada Dirección General, informa los costos mensuales de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la misma de dicha normativa;



*[Handwritten signature]*

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que la Estructura Orgánica Funcional del referido organismo fue aprobada por Decreto N° 2752/94 y sus modificatorios Decretos Nros 0712/07, 0717/07, 1099/14, 4309/18 y 3137/19;

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 14017, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 178.756,15)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social se ha expedido al respecto;

que la presente gestión deberá exceptuarse de las previsiones del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo dispuesto por el Artículo 28 Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

**ARTÍCULO 2°:** Modifícase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 178.756,15)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**ARTÍCULO 3º:** Adscribase a la Coordinación Contraloría Segunda Circunscripción de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a la señora **GISELA ILEANA DELGADO** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.166.385 - C.U.I.L. N° 27-32166385-6), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 4º:** Asígnanse, las funciones inherentes al cargo de Jefe de División Ingresos y Control de Rendiciones Regiones 4 y 5 de la Coordinación General de Revisiva de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la señora **MARIA FERNANDA ROGA** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.674.282 - C.U.I.L. N° 27-20674282-3) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 5º:** Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 1 - Sub Programa 0 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 2 - Provincia 82 - Departamento 084 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

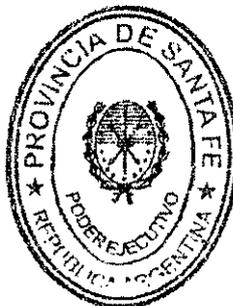
**ARTÍCULO 6º:** Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Fárm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**

**C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI**

**C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO**



**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021**

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 147

Fecha de registro: 22/04/2021

Fecha de terminación: 22/04/2021

Estado

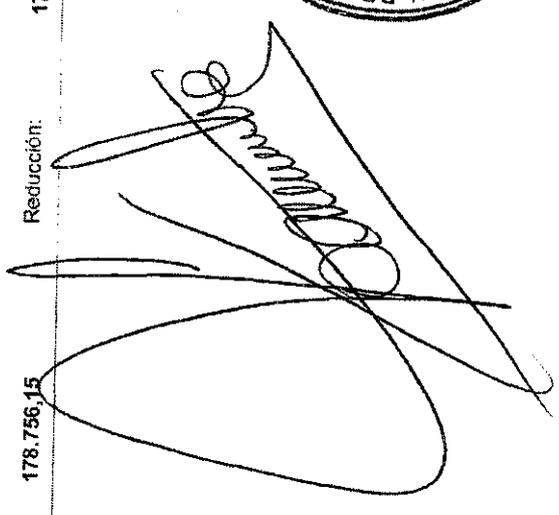
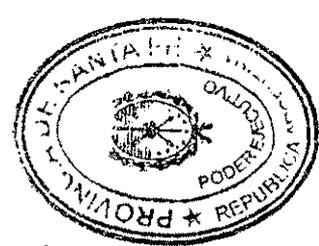
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01501-0100866-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal  
 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: ROGA, MARIA FERNANDA - S/SUBROGANCIA-

| SAFoP | Categoría programática      | Fuente                  | Objeto del gasto                | Clasif. geogr. | Finalidad y función         | Tipo modif | Importe    | Reconducción | Vigencia |
|-------|-----------------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------|-----------------------------|------------|------------|--------------|----------|
| 0     | 1.0.0.3 - Direc. Gral. Adm. | 111 - Tesoro Provincial | 1.1.1.0 - Retrib. del cargo     | 0-0-0          | 3.2.0 - Prom. asist. social | Reduc.     | 178.756,15 | No           | No       |
|       |                             |                         | 1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg | 0-0-0          | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl.      | 115.295,80 | No           | No       |
|       |                             |                         | 1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.   | 0-0-0          | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl.      | 9.608,00   | No           | No       |
|       |                             |                         | 1.1.6.0 - Contrib patronales    | 0-0-0          | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl.      | 36.516,40  | No           | No       |
|       |                             |                         | 1.1.7.0 - Complementos          | 0-0-0          | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl.      | 17.335,95  | No           | No       |

Totales Ampliación: 178.756,15 Reducción: 0,00 Saldo: 178.756,15

*[Handwritten Signature]*  
 C.P.M. MARIANO MUCCHETTI  
 SUPERINTENDENTE GENERAL S.A.F.

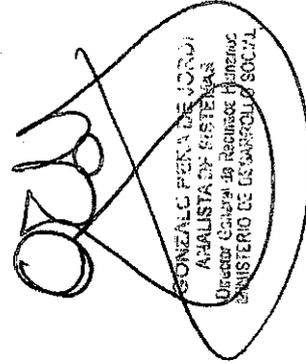
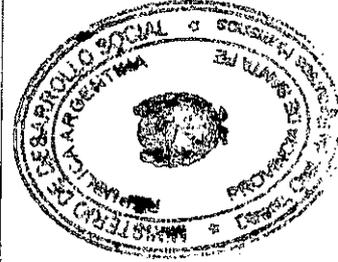
Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo.

PLANILLA ANEXA "B"

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA- DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN  
Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01501-0100866-0

| Apellido y Nombre    | MI - CUIL                   | Clase | Domicilio             | Situación de revista  | Prog. Sub.-Subp. Act. | Función cargo titular          | Función a Asignar   | Prog. Sub.-Subp. Act. | Carga Horaria a Desempeñar | Situación del Cargo Causa   |
|----------------------|-----------------------------|-------|-----------------------|---|-----------------------|--------------------------------|---|-----------------------|----------------------------|---|
| Roga, María Fernanda | 20.674.282<br>27-20674282-3 | 1969  | Garay 1056<br>Rosario | Planta<br>Permanente<br>Dto. 3372/98<br>y Dcto. N.º<br>717/07 | 01<br>00<br>03        | Subjefe de División<br>Revisor | Jefe División INGRESOS Y CONTROL DE RENDICIONES REGIONES 4 y 5<br><br>(Coordinación Revisiva) | 01<br>00<br>03        | 36 hs.                     | Ocupado<br><br>(Disposición N.º 268/19 afectación de su titular, Gisela Delgado a Contraloría.) |



Santa Fe, 29 de marzo de 2021.